

59
D^o Gregorio Carravara Jurado para q^e
lareconozcan y tomando conocimiento pleno
delavunto q^e comprehend. Informen
sirexactil laconstruccion de la Casa

en el sitio donde se pretendia. Y en este caso

que se oye para imponerle; con lo de

ma y q^e de la casa y se traiga a

la Ciudad para ser vista lo conveniente

Contra el Chamorro

Haviendo visto el sitio que se solicita por Andres Carrasco

llamado mayor de Animas de S^{ta} Ana para el fin que expresa

en su Memorial; no encontramos reparo p^a que V. S. le conceda

la plaza que pide en atención a que nos parece no causa perjuicio

por ser un pedazo de sitio de la extensión de catorce palmos de

frente a la Calle, y diez y ocho de fondo, que si ve de veradero,

o muladar de immundicias, y que con la obra que hará en

el, escudará la fealdad de aquel paraje: por lo qual, y por no adver-

tirse en aquel terreno vutiso alguno de muralla, ni otro edifi-

cio publico, como se entien se le haga la plazuela de el, sin censo,

ni tributo alguno, mediante el fin pi adoro, p^a que le conceda

V. S. quien resolviere sobre todo lo que oviere. Murcia y

febrero 13 de 1789.

D^o Joaⁿ de la Cruz D^o Gregorio Carrasco
D^o de la Cruz

1789

Esta es la copia de lo que se contiene en el Memorial de D^o Gregorio Carrasco
de fecha de 17 de Mayo de 1789, en virtud de lo que se le concedió
por Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, en virtud de lo que se le concedió
por Real Cedula de 17 de Mayo de 1789, en virtud de lo que se le concedió

